



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL - HUEPIL

DESIGNA COORDINADOR COMUNAL DE EMERGENCIA DE LA COMUNA DE TUCAPEL.

HUEPIL, 03 de Mayo de 2013.

DECRETO N° 00699/2013 /

VISTOS :

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Art. 4° letras i), j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- La disposición de propender a la atención de la problemática que afecta a la comunidad en distintas circunstancias de la emergencia, ya sea particular o colectiva, disponiendo de los recursos humanos y materiales, en eventos naturales o producidos por terceros que afectan su seguridad o calidad de vida.
- La necesidad que exista un Coordinador de Emergencias encargado de la Evaluación y procedimiento de la emergencia, debiendo canalizar la entrega de comunicados y coordinación vía telefónica (celular), vía radial, vía fax o correo electrónico con instancias externas competentes, como Gobernación provincial, ONEMI, Bomberos, Carabineros de Chile e Higiene Ambiental.

DECRETO :

- DESIGNASE como Coordinador Comunal de Emergencias en la Comuna de Tucapel, Sr. Ricardo E. Plaza Obando, Arquitecto, Director de Obras Municipales (S); según lo señalado en la letra e) y f) de los vistos.
- NOMBRESE para la debida y ágil coordinación y atención en la ocurrencia de emergencias; como Jefes de Turno de emergencias a los funcionarios que se indican :
 - ✦ Srta. Ana Guerrero Sepúlveda, Asistente Social
 - ✦ Sr. Bernardo Paredes Paredes, Director de Tránsito
 - ✦ Sr. Daniel Cid De la Cruz, Profesional DOM
 - ✦ Srta. Carolina Jiménez Molina, Asistente Social
 - ✦ Sr. Eduardo De la Peña Carrasco
 - ✦ Sr. José Molina Padilla, Técnico DOM.
- COMUNÍQUESE mediante una copia del presente Decreto a los funcionarios involucrados.

Anótese, comuníquese y Archívese.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- La indicada
- Alcaldía
- Secretaría municipal
- Depto. Social
- Depto. de Obras
- Encargada de movilización
Jafa/FMMB/SSS/yaj.